



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
PRESIDENCIA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

07/01/2019

000204/2019

Licda. Cynthia Mañan Báez

Responsable Oficina Acceso a la Información

Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)

C/Manuel María Valencia, No. 37, Los Prados,

Santo Domingo, D.N.

Solicitante. -

Distinguida Licda. Mañan:

Complácenos saludarle, en ocasión de referirnos a su comunicación N.º OAI-317-2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, efectuada de conformidad a las disposiciones de la Ley General 200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública, mediante la cual nos solicita extractos de las Declaraciones Juradas de Patrimonio de los señores Fernando Reyes Alba, Director Ejecutivo; Ana Cristina la Hoz Flores, Encargada Administrativa y Financiera; Alexandra Elizabeth Ramos Pérez, Encargada de la División de Compras y Contrataciones; todos funcionarios del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), para fines de colgar en el Portal de Transparencia de la referida institución.

Atendiendo a su solicitud le remitimos anexos fotocopias de las Declaraciones Juradas de Patrimonio de los referidos funcionarios que se encuentran en los archivos de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos de esta Institución, presentadas de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 3 y 4 de la Ley 311-14, del 8 de agosto de 2014, sobre Declaración Jurada de Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

A los fines de poder cumplir con el objeto de su solicitud, en los formularios que se anexan se han omitido aquellas informaciones de carácter confidencial, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 8, Párrafo 3, de la Ley 311-14.

Con sentimientos de consideración y estima,

Lic. Hugo Francisco Álvarez Pérez

Presidente

Anexo: Lo citado



DJP-008233



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : FERNANDO ANTONIO REYES ALBA
 Cargo : DIRECTOR EJECUTIVO
 Institución : ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN (ODAC)
 Fecha Designación : 25-09-2013

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
 PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 7310

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	FERNANDO	Segundo nombre	:	ANTONIO
Primer apellido	:	REYES	Segundo apellido	:	ALBA
Fecha de nacimiento	:	23-02-1954	Lugar de nacimiento	:	SANTO DOMINGO
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	MATRIMONIO
Régimen matrimonial	:	COMUNIDAD DE BIENES			
Profesión	:	INGENIERIA QUIMICA			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)	05-2004	09-2008	SUBDIRECTOR(A)	NO APLICA
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)	10-2008	09-2013	SUBDIRECTOR(A)	NO APLICA
HARDER, S.R.L.	03-1985	11-2004	GERENTE	NO APLICA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula	:		Pasaporte	:	
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Segundo nombre	:	ISABEL
Primer nombre	:	LIGIA	Segundo apellido	:	DE REYES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008233



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Primer apellido : CALCAGÑO Profesión : CONTADURIA
Domicilio : Domicilio profesional : NO APLICA
Institución laboral : NO APLICA

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : PEDRO DARIO REYES DOMINGUEZ Cédula padre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

Nombres de la madre : THELMA BRUNILDA ALBA DOMINGUEZ Cédula madre :
Domicilio : AV. ANACAONA NO. 31, BELLA VISTA, DIST Pasaporte :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	FERNANDO REYES CALCAGÑO	09-08-1992	MINISTERIO DE OBRAS ENCARGADO(A) PÚBLICAS Y COMUNICACIONES		NO APLICA

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE ANIBAL REYES ALBA	25-03-1961	HARDER, S.R.L.	GERENTE DE PRODUCCIÓN	NO APLICA
	ANDRES RAFAEL REYES ALBA	30-11-1959	NO APLICA	PENSIONADO	NO APLICA
	MARIA YBERKA MERCEDES REYES ALBA	09-10-1966	NO APLICA		NO APLICA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	22-04-2002	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	6,616,964.06
FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	14-02-2014	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,168,996.08

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008233



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	19-11-2002	FABRICA			REPUBLICA DOMINICANA	COMERCI AL	PESO DOMINICANO	697,940.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	20-07-2011	JEEPETA	LEXUS		2006		PESO DOMINICANO	1,700,000.00
FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	18-10-2004	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	1999		PESO DOMINICANO	100,000.00
FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	11-10-2012	CAMION REMOLQUE	DORSEY	TRAILER	1978		PESO DOMINICANO	300,000.00
FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	11-10-2012	CAMION	PETERBILT	375	1981		PESO DOMINICANO	400,000.00
FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	05-05-2015	CAMION	HYSTER	H60XM	1999		PESO DOMINICANO	100,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - SEMIAUTOMÁTICA	SMITH & WESSON	9MM		PESO DOMINICANO	110,000.00

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008233



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	25,745.38
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	513.89
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	4,916.69
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPÚBLICA DOMINICANA		FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	8,162.08
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	394.11
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	2,605.35

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008233



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	327.06

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN (ODAC)	PESO DOMINICANO	200,000.00	45,056.85	923.76	154,019.39

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
FERNANDO ANTONIO REYES ALBA	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN (ODAC)	MENSUAL	PESO DOMINICANO	30,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008233



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	45,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	20,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	15,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	9,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	577,295.90

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Fernando Antonio Reyes Alba, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

28-11-2016

Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Lic. Cipriano Castillo, Mat-6427, Notario Público de los del Número del Districto Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Fernando A. Reyes Alba, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Districto Nacional, Provincia: Districto Nacional, República Dominicana, a los 28 (Veintiocho) días del mes de Nov., del año Dos mil Dieciséis (2016)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público

Mat-6427



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.